

DESAFIOS ACTUALES DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO CIVIL: LA RESIGNIFICACIÓN DE LA TEORIA GENERAL DEL ACTO VOLUNTARIO EN LA NUEVA ERA

WOLKOWICZ, Ana Marcela¹; FERNANDEZ OLIVA. Marianela²

1 Facultad de Derecho UNR/ wolkowiczana@gmail.com

2 Facultad de Derecho UNR/ mfernandez21@gmail.com

Palabras claves: Acto voluntario, nuevas tecnologías, resignificación

INTRODUCCIÓN / HIPÓTESIS

Proyecto de Investigación ACRE 2025 .Código 80020240200058UR “Desafíos actuales de la Parte General del Derecho Civil: “La resignificación de la Teoría General del Acto Voluntario en la nueva era”. El hecho jurídico es un acontecimiento de la realidad que interesa al derecho, un supuesto descrito en la norma al que se le asignan efectos jurídicos; el acto humano voluntario es una de sus especies (ej. un contrato) para que ese acto sea voluntario debe ser “*ejecutado con discernimiento, intención y libertad, que se manifiesta por un hecho exterior*”(art 260 CCyC) El discernimiento, es la facultad de conocer en general el acto que se realiza, es la madurez intelectual para razonar comprender y valorar el acto y sus consecuencias, la intención es el propósito de llevar a cabo el acto tal como se lo pensó, puede estar viciada por el error, que es la falta de conocimiento o el falso conocimiento y el dolo que consiste en cualquier artificio engañoso que se emplee para inducir a la otra parte a celebrar el acto, por último la libertad consiste en la posibilidad de elegir entre varias opciones con ausencia de coacción externa, física (violencia) o moral (amenaza), la existencia de estos elementos hace al acto eficaz, si existieran vicios, cumplimentados recaudos normativos, se permite plantear la ineficacia del acto jurídico. La libertad de la persona en la toma de decisiones se ha visto siempre condicionada por distintos factores, actualmente la influencia fenomenal de las tecnologías implican un proceso de reconfiguración de las condiciones en las que los sujetos toman decisiones jurídicas, mediadas por algoritmos, plataformas digitales, sesgos, etc, ello hace necesario trabajar en la resignificada de la categoría puesto que la tipificación que realiza el derecho del acto voluntario podría no estar cumpliendo la finalidad para la que fue concebida. La autonomía de la voluntad de los sujetos como productora de efectos jurídicos, se ve profundamente influenciada e inducida. La investigación se enfoca en la prevención y resguardos que el derecho ha de diseñar. Asimismo, se investiga el concepto de “discernimiento” como elemento interno del acto voluntario, desde una perspectiva de salud integral con abordaje interdisciplinario, comunitario. Uno de los ejes de la investigación es establecer qué debe entenderse por “falta de razón” como causa obstativa del discernimiento determinante de la involuntariedad del acto jurídico (Art. 261 del CCyC).

OBJETIVOS/HIPÓTESIS

- + Analizar la utilidad y aplicabilidad real de las categorías básicas de la teoría general del acto voluntario a los fines de establecer si resulta necesario resignificarla para resolver los desafíos actuales, con la mirada en la prevención y protección de los derechos del débil jurídico;
- + Identificar la correspondencia de las respuestas tradicionales en los contextos digitales y realizar aportes para su resignificación;
- + Analizar la jurisprudencia Nacional, Regional e Internacional a los fines de testear, si hay cambios que se correspondan con la prevención y búsqueda de nuevos mecanismos de protección que puedan trasladarse legislativamente;

METODOLOGÍA / MATERIALES Y MÉTODOS

El abordaje se ha realizado utilizando las herramientas que sostienen que el derecho es una práctica social discursiva con base en una democracia deliberativa basada en estructuras argumentativas que expresa y condensa las tensiones, conflictos en un tiempo histórico y para una sociedad determinada.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

El equipo realizó un seminario interno de relevamiento de bibliografía, intercambio, que permitió ajustar enfoques de la problemática y a partir de estos análisis elaborar y presentar dos ponencias en las XXX Jornadas Nacionales de Derechos Civil 2025, con propuestas doctrinarias y legislativas, la presentación es en la comisión 1 en la que el tema de debate seleccionado fue propuesto por la cátedra y lleva el título del proyecto.



Figura 1. Persona mirando una notebook, con gesto dubitativo ante el contenido de la pantalla



Figura 2. Mafalda expresa su preocupación por el retroceso de la inteligencia natural, antes que por el avance de la inteligencia artificial

CONCLUSIONES

Los marcos normativos resultan piezas clave e imprescindibles para afrontar los desafíos que las tecnologías emergentes (especialmente IA) imponen a la teoría del acto voluntario y a la autonomía privada como productora de efectos jurídicos. La creciente incidencia de los sesgos cognitivos, sumada al despliegue de estrategias de manipulación algorítmica y de marketing inductivo, exige repensar al acto voluntario. La IA pone en duda el ejercicio de autonomía por su creciente injerencia en el discernimiento, la intención y la libertad. La regulación jurídica no puede permanecer ajena a este fenómeno, pues de lo contrario se corre el riesgo de consolidar prácticas abusivas que profundicen la vulnerabilidad de ciertos sujetos y generen desigualdades en las relaciones jurídicas. Por ello, ninguna estrategia de tutela puede desarrollarse de manera aislada. Se requieren acciones coordinadas entre legisladores, jueces, organismos de control, doctrina y comunidad internacional, que permitan armonizar criterios y construir un ecosistema normativo robusto. El derecho privado, en diálogo con el derecho constitucional-convencional y el derecho del consumidor entre otras ramas, ha de dar respuestas que conjuguen la seguridad jurídica con la protección efectiva de la persona humana.